

ACUERDO QUE SEÑALA COMO ÚNICA VÍA PARA RECIBIR DENUNCIAS POR LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA, POR PARTE DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO, EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LOS DÍAS 17 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

ALICIA ORTEGA SOLÍS, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con fundamento en el artículo 53 Bis punto 1, fracción I, IV y XI y de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, artículo 41 de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y artículo 63 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y:

CONSIDERANDO

1. La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en su artículo 51 otorga a los órganos internos de control la autonomía técnica y de gestión para, entre otras facultades, emitir y aprobar manuales, lineamientos y estatutos necesarios para el desempeño de sus funciones, con el objetivo de cumplir con la finalidad para la que fueron creados.
2. La Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, en su artículo 53 Bis punto 1, fracción I, otorga a los Titulares de los Órganos Internos de Control la atribución de proponer, emitir y aprobar la normatividad interna que considere necesaria para el correcto desempeño de sus funciones; ordenar la práctica de las diligencias, notificaciones y emplazamientos que sean necesarios para el desempeño de sus funciones, de conformidad con las leyes aplicables; y las demás que le confiera la normatividad aplicable en la materia.
3. Que se hizo del conocimiento del Órgano Interno de Control, con fecha 15 de noviembre del año en curso, mediante memorándum 248/2023, y oficio P/INT/1708/2023, suscritos el primero de ellos por la Directora Administrativa, Lic. Martha Verónica Quirarte Briseño y el segundo de ellos por la Presidenta, Lic. Luz del Carmen Godínez González, ambas de esta Comisión, que con motivo de las obras de reparación y mantenimiento del drenaje sanitario, que se llevarán a cabo los días 17 al 24 de noviembre del año en curso, en el edificio principal de esta Comisión, ubicado en la calle Pedro Moreno 1616, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, se autorizó el trabajo a distancia del personal que labora en dicho edificio; motivo por el cual no habrá condiciones de atender de forma personal o telefónica a los usuarios que asistan a este órgano autónomo, a presentar una denuncia por la posible comisión de una falta administrativa en las fechas mencionadas, cometida por algún servidor público de esta Comisión.
4. Por lo anterior, esta Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, emite el siguiente:

ACUERDO QUE SEÑALA COMO ÚNICA VÍA PARA RECIBIR DENUNCIAS POR LA PROBABLE COMISIÓN DE ALGUNA FALTA ADMINISTRATIVA, POR PARTE DE ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS JALISCO, EL CORREO ELECTRÓNICO OFICIAL DE SU ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE LOS DÍAS 17 AL 24 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

PRIMERO.- Se señala como única vía para recibir denuncias por parte de este Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, respecto a la probable comisión de faltas administrativas por parte de algún servidor público de esta Defensoría, conforme a lo señalado por el artículo 53 Ter fracción I de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, el correo electrónico **oic@cedhj.org.mx**, durante los días 17 al 24 de noviembre del 2023 por lo motives expuestos en el punto 3 de los Considerandos de este acuerdo.



SEGUNDO.- Se le hace del conocimiento al público en general, que los datos mínimos necesarios que deberá señalar dentro de la denuncia referida en el párrafo anterior, con la finalidad de que se le dé el trámite que en derecho corresponda son: Nombre (opcional); domicilio y/o correo electrónico para recibir notificaciones; servidor(a) público(a) señalado(a) o rasgos físicos para su identificación; área de adscripción del servidor público señalado; así como la descripción de los motivos de la denuncia.

Así lo acordó la Maestra Alicia Ortega Solís, Titular del Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, con fecha 16 dieciséis de noviembre del 2023.



Maestra Alicia Ortega Solís
Titular del Órgano Interno de Control de la
Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco

COMISIÓN ESTATAL DE
DERECHOS HUMANOS JALISCO
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

